**Resolución D.G.O.C. Nº 1641/14**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 125/14 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", PLURIANUAL - I.D. Nº 283.401.**----------

Asunción, 19 de diciembre del 2.014.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 125/14 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", PLURIANUAL - I.D. Nº 283.401**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 125/14 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", PLURIANUAL - I.D. Nº 283.401**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 9 de diciembre del corriente fue recibida (tres) 3 ofertas, de la firma: **COMERCIAL SOFIA MAGALI, DULCE TENTACIÓN y FERVA S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS y la Lic. Liza Duarte representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la presente adjudicación.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el Nº 4421 de fecha 17 de noviembre de 2.014, por un monto de Gs.6.000.000, (Guaraníes seis millones).----------

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Anexo 2 de la Resolución M.H. N° 383 de fecha 10 de diciembre de 2014, "Por la cual se establecen normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2014, sobre Contrataciones Públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2014.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

# Resolución D.G.O.C. Nº 1641/14

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 125/14 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", PLURIANUAL - I.D. Nº 283.401.----------**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 125/14 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", PLURIANUAL - I.D. Nº 283.401**, de acuerdo al siguiente resumen:

| OFERENTE: | ITEMS ADJUDICADOS: | MONTO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1.- FERVA S.A. | 1,2,3,4,5,6,7 y 8 | 31.615.500.- |
| TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO | | 31.615.500.- |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO:** Gs. 31.615.500 (Son Guaraníes treinta y un millones seiscientos quince mil quinientos).--

**Artículo 2°** Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla la firma, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.----------

**Artículo 3°** Disponer que el Programa Ampliado de Inmunizaciones, sea el encargado de la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

**Artículo 4°** Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

**Artículo 6°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto, N° 7781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**